



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Martes 30 de Noviembre de 2010 - Número 4769

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

3196.- Notificación a D. Fauzi Mohand Mehand y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio Contratación

3197.- Orden de fecha 9 de noviembre de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación urgente, con un solo criterio de valoración, para la contratación de las obras de "Capa de rodadura de Avenida Reyes Católicos".

3198.- Orden de fecha 22 de noviembre de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de mantenimiento del Teatro Kursaal-Nacional de Melilla".

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

3199.- Notificación a D.^ª Antonia Cordero García.

3200.- Notificación a D.^ª Ruth Gil López.

Consejería de Medio Ambiente Oficina Técnica de Transportes Terrestres

3201.- Lugar, fecha y hora de la tercera convocatoria referente a las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP).

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

3202.- Notificación a D.^ª Charif, Saba.

3203.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 23/2010, seguido a instancias por D.^ª Asunción Bassets Patricio y otros.

3204.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 21/2010, seguido a instancias por D. Julio Bassets Patricio.

3205.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 23/2010, seguido a instancias por D. Arturo González Castán.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

3206.- Orden n.º 2203 de fecha 22 de noviembre de 2010, relativa a convocatoria XI Certamen Escolar redacción: Navidad-Ramadan-Januka-Dibali en Melilla.

3207.- Orden n.º 2204 del 22 de noviembre de 2010, relativa a convocatoria XI Certamen Escolar de dibujos Navidad-Ramadan-Januka-Dibali en Melilla.

Consejería de Deportes y Juventud Secretaría Técnica

3208.- Orden n.º 1816 de fecha 24 de noviembre de 2010, relativa a las bases de la convocatoria de plazas para cursos de esquí en Sierra Nevada-Granada (año 2011).

Consejería de Cultura Secretaría Técnica

3209.- Notificación a la Mercantil Solimel, S.L.

Consejería de Fomento Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

3210.- Notificación a D. Ali Boarfa Mohamedi, promotor de las obras de inmueble sito en calle Guadalquivir, Río 13.

3211.- Notificación a D.^ª Habiba Mohamed Amar, promotora de las obras de inmueble sito en Cortijo Carabinero, Tiro Nacional / C. Polvorín.

3212.- Notificación a D. El Hadi Mohamed Mimun, promotor de las obras de inmueble sito en calle Gran Capitán, 34 / Blas de Trinchera

3213.- Notificación a D. Manuel García Jerez, promotor de las obras de inmueble sito en calle Jacinto Ruiz Mendoza, n.º 44.

3214.- Notificación a D.^a Saida Hamed Amar.

3215.- Notificación a D. Juan Carlos Martínez Rodríguez.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Secretaría Técnica

3216.- Notificación a D. Mohameed Mohand Boudaid.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

3217.- Notificación de sanción a D. Mohamed Kaddur, Nayat y otros.

3218.- Notificación de sanción a D. Vilato Carcasses, Rosinda Martha y otras.

Proyecto Melilla S.A.

3219.- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a aprobación de la convocatoria sobre los criterios de selección de profesores para los cursos de formación complementaria en servicios sociales y a la comunidad.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

3220.- Notificación de resolución a D. Jellouli, Laid y D. Azdi Moussa, Yassine.

3221.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Marhfour, Mustapha y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

3222.- Notificación de resolución a D. Mimon Duduh, Al-Lal.

3223.- Notificación a D. Chaib Haddu, Abdel-Lah.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

3224.- Notificación a D.^a Karima Khoufi.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

3225.- Notificación a Iberia, Líneas Aéreas de y otros.

3226.- Notificación a Comercial La Recogida S. y otros.

3227.- Notificación a Lakhlifi Fahr, Farid.

3228.- Notificación a S. Butoiescu, Adrian.

3229.- Notificación a D.^a Brahim, Sakima.

3230.- Notificación a D. El Amrani, Mourad.

3231.- Notificación a D. Murga Pozo, Juan.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Núm. 1

3232.- Notificación a D. Juan González Arjona, en n.º de Autos: Demanda 123/2010.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

3196.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. FAUZI MOHAND MEHAND DNI 45283327-F

D. MOHAMED ABIJIOU NIE X927184-N

D. BEN AMAR ABDERRAHMAN NIE X324708-J

D. BEN AMAR HICHAM NIE X490789-B

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instruc-

ciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 24 de noviembre de 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

3197.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 09 de Noviembre de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación urgente, con un solo criterio de valoración, para la contratación de las obras de "CAPA DE RODADURA EN AVENIDA REYES CATÓLICOS"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y patrimonio: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CAPA RODADURA REYES CATÓLICOS/2010.

2. Objeto del contrato: CAPA DE RODADURA EN AVENIDA REYES CATÓLICOS Descripción del Objeto: Lugar de ejecución:

Plazo de ejecución: DOS (02) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: UN SOLO CRITERIO.

4. Presupuesto base de licitación: CUATRO-CIENTOS NOVENTA Y CUATROMIL DIEZ EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (494.010,45 €), desglosado en presupuesto: 457.417,08 €, Ipsi: 36.593,37 €.

Garantía provisional: 13.722,51 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: G (Viales y Pistas)
Subgrupo: 4 (con firmes de mezclas bituminosas)
Categoría: d

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 22 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

3198.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de noviembre de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TEATRO KURSAAL-NACIONAL DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: MANTENIMIENTO TEATRO KURSAAL/2010.

2. Objeto del contrato: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TEATRO KURSAAL-NACIONAL DE MELILLA"

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: TEATRO KURSAAL, EN CALLE CÁNDIDO LOBERA, 8.

b) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS,

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 900.000 Euros, desglosados en Presupuesto: 865.384,62 Euros, Ipsi: 34.615,38 Euros.

5. Garantías: provisional la cantidad de 25.961,54 Euros; Garantía definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido Ipsi.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de enero de 2011 a las 13 horas.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

-GRUPO O Y P.

-SUBGRUPO: 1 y 1 RESPECTIVAMENTE.

-CATEGORÍA: C y C RESPECTIVAMENTE.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 de enero de 2011 a las 13 Horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

c) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

d) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: 25 de enero de 2011.

d) Hora: DIEZ HORAS.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las comunidades Europeas (en su caso). 23 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

3199.- Ante la imposibilidad de notificación, en tiempo y forma, a DÑA. ANTONIA CORDERO GARCÍA, con D.N.I. 52.581.711-P, en la que tiene condición de interesada, sin haber podido ser practicada la misma, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, sita en la 1ª planta del Palacio de la Asamblea, al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

3200.- Ante la imposibilidad de notificación, en tiempo y forma, a DÑA. RUTH GILLÓPEZ, con D.N.I. 53.060.398-L, en la que tiene condición de interesada, sin haber podido ser practicada la misma, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, sita en la 1ª planta del Palacio de la Asamblea, al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES

TERRESTRES

A V I S O

3201.- Conforme a lo establecido en la base sexta del punto 2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente nº 1488 de 27 de agosto de 2010 (BOME 03/09/10) por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP) acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, se comunica a todos los aspirantes a realizar las pruebas de la tercera convocatoria del año 2010 (día 14 de diciembre), que estas se realizarán en el aula nº 22 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Melilla (UNED) sita en la calle Lope de Vega nº 1 con acuerdo al siguiente horario: CAP mercancías (inicial y ampliación) y CAP viajeros (inicial y ampliación) de 09:15 a 11:15 horas.

Melilla, 24 de noviembre de 2010.

El Secretario del Tribunal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3202.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

N O T I F I C A C I O N E S

Nombre y Apellidos, Charif Saba, Fecha, 11/10/2010, Solicitud, Certificado y Títulos Formativos.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 24 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

3203.- De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, se tramita el Procedimiento Ordinario 23/2010 I.I.I., promovido por Doña Asunción Bassets Patricio, Don

Fernando Sánchez Ortega, Don Jacob Benguigui Belilty y Don Roberto Arroyo Muñoz, contra Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla de 14 de septiembre de 2010, por la que se desestima el recursos de alzada interpuesto contra la Orden nº 3835, de 9/7/2001, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, se procede a emplazar a aquellos que pudieran estar interesados, ante ese Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, para lo que dispone de un plazo de 9 días desde la recepción de la presente.

En Melilla a, 25 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

3204.- De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, se tramita el Procedimiento Ordinario 21/2010, promovido por Don Julio Bassets Patricio, contra la Orden nº 3835, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad sobre CONTRATACIÓN- FARMACIA, se procede a emplazar a los interesados, ante ese Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, para lo que dispone de un plazo de 9 días desde la recepción de la presente.

En Melilla a, 25 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

3205.- De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Melilla, se tramita el

Procedimiento Ordinario 23/2010, promovido por Don Arturo González Castán, contra la Orden nº 3835, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad sobre por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, se procede a emplazar a, los posibles interesados, ante ese Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, para lo que dispone de un plazo de 9 días desde la recepción de la presente.

En Melilla a, 25 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

3206.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales , mediante orden nº 2203, del 16 de noviembre actual ha dispuesto lo siguiente:

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

XI CERTAMEN ESCOLAR DE REDACCIÓN:
NAVIDAD-RAMADÁN -JANUKA- DIWALI EN
MELILLA

(CONVOCATORIA CURSO 2.010/2.011)

La presente convocatoria se registrará por las siguientes BASES:

1º.- Pueden participar todos los/as niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles que seguidamente se indican de Educación Primaria y primer ciclo de la ESO.

2º.- Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en tres categorías, la CATEGORÍA "A" (3º y 4º de Educación primaria. Ciclo Medio); la CATEGORÍA "B" (5º y 6º de Educación primaria. Ciclo Superior) y la CATEGORÍA "C" (1º y 2º de Educación Secundaria. Primer Ciclo.).

3º.- De entre todas las redacciones escritas presentadas, los centros seleccionarán y presentarán a concurso cuatro de ellas, por categoría.

4º.- La fecha tope para la entrega de trabajos será el día VIERNES 17 de diciembre y el lugar indicado para ello es el Registro de Entrada de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (Querol, 7).

5º.- La redacción tendrá como tema la "Navidad en Melilla", el "Ramadán en Melilla", el "Januka en Melilla" y/o el "Diwali en Melilla" y tendrá una extensión mínima de 1 página y máxima de 3, en papel formato DIN A-4, a doble espacio y por una sola cara y deberá ir manuscrito por el autor o autora con una buena caligrafía.

6º.- Las redacciones, que se presentarán escritas en lengua castellana, serán originales e inéditas.

7º.- Todas las redacciones se encabezarán con un título, y seguidamente incluirán el nombre del alumno, edad, curso y centro educativo al que pertenece.

8º.- Habrá para los alumnos tres premios por categoría (180, 120 y 60 €. en material escolar a elegir) y tres premios globales a los Centros Docentes mejor representados (600, 450 y 300 € en material escolar a elegir por el centro).

9º.- El jurado será designado por la Consejería de Educación y Colectivos de la Ciudad Autónoma de Melilla y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

10º.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará el MARTES día 21 de diciembre, a las 17,30 h, en el salón de actos de la llamada Casa de la Juventud (C/. Músico Granados nº 5).

11º.- Las redacciones premiadas, así como cuantas se estimen oportunas de las presentadas, quedarán en poder de la Consejería de Educación y

Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si lo considera necesario.

12º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 26 de noviembre de 2.010

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

3207.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante orden nº 2204, del 22 de noviembre actual ha dispuesto lo siguiente:

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

XI CERTAMEN ESCOLAR DE DIBUJOS NAVIDAD-RAMADÁN-JANUKA-DIWALI EN MELILLA
(CONVOCATORIA CURSO 2.010/2.011)

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1ª.- Pueden participar todos los/as niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles de Educación Infantil y Primaria.

2ª.- Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en cuatro categorías, la CATEGORÍA "A" (Educación Infantil); la CATEGORÍA

"B" (1º Y 2º de Educación Primaria. Ciclo Inicial) la CATEGORÍA "C" (3º Y 4º de Educación Primaria. Ciclo Medio) y la CATEGORÍA "D" (5º y 6º de Educación Primaria. Ciclo Superior).

3º.- De entre todos los dibujos, los centros seleccionarán y presentarán a concurso cinco de ellos, por categoría.

4ª.- La fecha tope para la entrega de trabajos será el día VIERNES 17 de diciembre y el lugar indicado para ello es el Registro de Entrada de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (Querol nº 7).

5ª.- El tema o motivo es la "Navidad en Melilla", el "Ramadán en Melilla", el "Januka en Melilla" o/y el "Diwali en Melilla", el formato del dibujo es libre, así como el estilo, siendo el tamaño máximo el de Din-A4.

6º.- Todos los trabajos incluirán obligatoriamente el nombre del alumno, edad, curso y colegio al que pertenece.

7ª.- Habrá para los/as alumnos/as tres premios por categoría (180, 120 y 60 €. en material escolar a elegir) y tres premios globales a los Centros Docentes mejor representados (600, 450 y 300 € en material escolar a elegir por el centro).

8ª.- El jurado será designado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

9º.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará el MARTES día 21 de diciembre, a las 17,30 h, en el salón de actos de la llamada "Casa de la Juventud" (C/ Músico Granados nº 5).

10º.- Todo el material presentado a concurso se incluirá en una exposición abierta a todos los vecinos en la Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván" (Pza. Daoiz y Velarde nº 1) desde el día 24 de diciembre del presente año hasta el día 8 de enero de 2011 en horario de mañana y tarde.

11º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 26 de noviembre de 2.010

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

3208.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 24 noviembre de 2010, registrada al nº 1816 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha ordenado lo siguiente:

Habiendo aprobado, el Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, con fecha 19 de noviembre de 2010, las Bases para la Convocatoria de Plazas para Cursos de Esquí en Sierra Nevada-Granada (Año 2011), VENGO EN ORDENAR, la convocatoria de las citadas bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA CURSOS DE ESQUÍ EN SIERRA NEVADA- GRANADA (AÑO 2011).

Bases por las que se rige la convocatoria, mediante sorteo público ante el Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud, de plazas para la participación en los Cursos de Esquí a Sierra Nevada, programados por la Consejería de Deporte y Juventud para febrero y marzo 2011.

La referida convocatoria se regirá por las siguientes BASES, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

B A S E S

1. Podrán solicitar plazas en las distintas actividades del programa todos los jóvenes, residentes en la Ciudad de Melilla, con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad (ambas inclusive).

2. El plazo para formular las solicitudes se extenderá desde el día 29 de noviembre 2010 día 10 de enero de 2011.

No obstante, si quedaran plazas libres se podrán atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

3. Las solicitudes deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autóno-

ma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº 9 local 9.

4. Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad. Deberá obligatoriamente cumplimentarse el impreso con letra de imprenta.

A la solicitud de preinscripción se acompañará la siguiente documentación:

- 2 fotocopias del DNI en vigor.
- 2 fotocopias del carnet joven en vigor.
- 2 autorizaciones paterna original debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad).
- 2 autorizaciones paterna original debidamente cumplimentada y firmada para participar en las actividades (menores de edad).
- Fotocopia del DNI en vigor del padre o tutor que firme la autorización paterna.

IMPORTANTE

Una vez seleccionado mediante sorteo público, será requisito imprescindible al formalizar la solicitud, ser titular del carné de alberguista.

6. La Consejería de Deporte y Juventud, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en el sorteo público.

7. Las actividades de instrucción se encomiendan a la Dirección General de la Consejería de Deporte y Juventud.

9. Una vez realizado el sorteo público ante el Secretario Técnico o en su caso ante el Viceconsejero de Juventud, se expondrá en los tabloneros de la Consejería de Deporte y Juventud la relación orden de solicitantes que han obtenido plaza en los cursos ofertados.

10. La adjudicación definitiva de la plaza se formalizará mediante documento oficial que será facilitado en la Consejería de Deporte y Juventud y que deberá presentarse en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la relación referida en el apartado anterior, acompañando el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado el ingreso de la cuota.

11. Las plazas quedarán definitivamente adjudicadas cuando los interesados presenten la documentación anteriormente citada en el plazo establecido. Transcurrido este plazo, en caso de no presentación de la documentación requerida se podrá adjudicar la plaza al siguiente participante que no la hubiera obtenido.

12. Los solicitantes que no obtengan plaza constituirán bolsas de reserva para suplir posibles renunciadas.

13. No se podrá adjudicar mas de una plaza al mismo solicitante.

14. El precio a satisfacer por la participación en las actividades del curso de esquí 2011, será el que corresponda según sea titular o no del carné joven <26.

Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas, en aquellas Comunidades Autónomas que lo apliquen.

15. Con sujeción a las presentes bases la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero de Deporte y Juventud, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

16. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

ANEXO I

CURSOS DE ESQUÍ - SIERRA NEVADA 2011

La Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Viceconsejería de Juventud organiza los cursos de esquí que a continuación se relacionan, y que se ofertan a los jóvenes de Melilla, que se encuentren dentro de la franja de edad prevista.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Lugar: SIERRA NEVADA (GRANADA)

Fecha: Desde el día 17 al día 20 de febrero 2011

Participantes melillenses: 50

Edades: De 14 a 25 años (25 plazas)

De 26 a 30 años (25 plazas)

Cuota: 280€ con carné joven y 350€ sin carné joven

Descuentos: 25% con el carné joven.

Preinscripción: del 29 de noviembre 2010 al 10 de Enero de 2011.

El sistema de selección se hará por sorteo público.

Lugar: SIERRA NEVADA (GRANADA)

Fecha: Desde el día 3 al día 6 de marzo 2010

Participantes melillenses: 50

Edades: De 14 a 25 años (25 plazas)

De 26 a 30 años (25 plazas)

Cuota: 280€ con carné joven y 350€ sin carné joven

Descuentos: 25% con el carné joven.

Preinscripción: del 29 de noviembre 2010 al 10 de Enero de 2011.

El sistema de selección se hará por sorteo público.

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo del artículo 9 del mencionado Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, advirtiendo a los interesados que, contra dicha Orden, cabe interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOME, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se advierte a los interesados que, contra las bases, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de dos

meses o bien recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, todo ello en aplicación de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

No obstante los interesados podrán interponer cualquier otro recurso, bajo su responsabilidad.

Melilla, a 24 noviembre de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

3209.- Por no haber sido hallada persona alguna en el domicilio social de la mercantil SOLIMEL SL, no pudiéndose, por ello, efectuar notificación de la resolución del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2010, a propósito de la rescisión del contrato de arrendamiento de la explotación y mantenimiento de la Residencia de Estudiantes y Deportistas, adjudicada a la citada mercantil, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se practica dicha notificación mediante la remisión al Boletín Oficial de esta Ciudad Autónoma.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 19 de noviembre de 2010, ha acordado aprobar la propuesta de la Excmo. Sra. Consejera de Cultura, que textualmente decía lo siguiente:

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, emitido en sesión de 4 de noviembre de 2010, a propósito de la rescisión del contrato de arrendamiento de la explotación y mantenimiento de la Residencia de Estudiantes y Deportistas, adjudicada a la mercantil SOLIMEL, la abajo firmante, Consejera de Cultura, tiene el honor de proponer al Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma que tenga a bien acordar la resolución del referido expediente, con la siguiente consecuencia prevista en dicho dictamen:

- Reconocer a favor de la mercantil SOLIMEL una deuda equivalente a 13/20 (65%) del avalúo del mobiliario, ajuar y demás enseres aportados por la citada mercantil, condicionando el pago de dicha deuda al del Canon arrendaticio adeudado a la Ciudad Autónoma.

Si así se acuerda, Excmos. Sres., deberá notificarse la resolución adoptada a la mercantil interesada, al Consejo de Estado, en cumplimiento del artículo 7.4 del R.D. 1674/1980, de 18 de julio y a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, por cuanto que dicha resolución se dicta en ejecución de la Sentencia 2441/2009.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses todo ello en aplicación de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Melilla, a 25 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura.
Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

3210.- Habiéndose intentado notificar la orden de LICENCIA DE OBRA a D. ALI BOARFA MOHAMEDI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE GUADALQUIVIR, RIO, 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notifica-

ción a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden número 2141 de fecha 9 de septiembre de 2010 ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: LICENCIA DE OBRA MAYOR EN CALLE GUADALQUIVIR, RIO, 13

Visto el expediente de referencia, 000130/2010-P de solicitud de licencia de obras para CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 1 VIVIENDA, 1 APARTAMENTO Y 1 GARAJE, CON DEMOLICION EDIFICACION EXISTENTE, situado en CALLE GUADALQUIVIR, RIO, 13, y promovido por D. ALI BOARFA MOHAMEDI con DNI 45292499-W, con arreglo al Proyecto de Ejecución redactado por el Arquitecto D. LUIS FERNANDO MARIN GOMEZ, y vistos asimismo los correspondientes informes legalmente preceptivos, que son favorables, en los que se informa que : "la documentación técnica obrante en el expediente cumple las Normas Básicas del P.G.O.U. vigente, la Ordenanza de Accesibilidad y el C.T.E. en los documentos básicos que le son de aplicación así como que en el expediente se ha cumplido con la tramitación prevista en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás normativa de aplicación" y propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que se dice literalmente: "De acuerdo con los antecedentes expuestos, procede la concesión de licencia, conforme al Proyecto de ejecución, y documentación de subsanación objeto del presente informe."

VENGO EN DISPONER:

Primero : Que se conceda licencia obras Nº 000158/2010 a D. ALI BOARFA MOHAMEDI con DNI 45292499-W para ejecutar las obras consistentes en CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 1 VIVIENDA, 1 APARTAMENTO Y 1 GARAJE, CON DEMOLICION EDIFICACION EXISTENTE situadas en CALLE GUADALQUIVIR, RIO, 13 de esta localidad.

Segundo : Aprobar presupuesto para la liquidación de Tasas por Licencias Urbanísticas por el importe de 119.000,00 €, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1.995, por el que se

aprobó la regularización de tasas por licencias urbanísticas, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de las obras y de las liquidaciones complementarias que resultaren procedentes.

Tercero: En todo caso se respetaran rasantes y alineaciones y el acabado de las aceras no podrá tener diferencia de rasantes por defecto o por exceso.

Cuarto: Siendo el castillete una construcción sobre altura máxima permitida no se pueden ejecutar sobre éstos instalaciones - como aparatos de aire acondicionado- o elementos volumétricos - como depósitos- que produzcan cuerpos opacos de mayor altura. - si se pueden colocar elementos de reducido volumen como antenas.

Quinto: La CGP (Caja General de Protección) no podrá sobresalir del plano de fachada

Sexto: El plazo para comenzar las obras será de seis meses a partir de la notificación del Acuerdo de concesión de licencia, no pudiendo quedar interrumpidas por un periodo superior a cuatro meses, siendo en todo caso la duración máxima de las obras de doce meses desde el comienzo de las mismas, sin contar el periodo de interrupción.

Transcurrido el plazo de seis meses para el inicio de las obras, sin que éstas hayan comenzado, se producirá la caducidad de la licencia otorgada, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.

Septimo: Advertir al Promotor de las obras de la obligación legal de solicitar y obtener la preceptiva "Licencia de Primera Ocupación y Utilización del Edificio" una vez finalizado el mismo y emitido el Certificado Final de Obras por los Técnicos Directores de las mismas, como requisito previo a la iniciación del uso para el que está previsto.

Octavo: Conforme con Bando de la Presidencia de fecha 17 de diciembre de 1.999, durante la ejecución de las obras, se deberá disponer en lugar perfectamente visible desde la vía pública, un cartel de 120 m. de alto por 80 cm. de ancho, ejecutado en PVC o chapa galvanizada, sin bordes cortantes y debidamente anclado a elementos sólidos que impidan el desprendimiento por viento u otros fenómenos

meteorológicos, en el que, sobre fondo blanco, constarán: situación y clase de la obra, el número de la licencia y fecha de expedición de la misma, los nombres del Promotor, Empresa Constructora y Técnicos Directores.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a un procedimiento sancionador, independientemente de las medidas previstas por la Ley ante las infracciones urbanísticas.

Noveno: En cualquier afectación sobre los elementos de alumbrado público, deberá ponerlo en inmediato conocimiento de la Consejería de Fomento, Dirección General de Obras Públicas, para que determine las medidas a adoptar, siendo por cuenta del contratista la reparación de los servicios afectados.

Décimo: No podrán comenzar las obras hasta que se haya solicitado y obtenido la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, cuando ésta sea precisa, y hasta que dicha ocupación cumpla todas las normas de accesibilidad.

Undécimo.- Se hace advertencia de la obligatoriedad de observancia del total de condiciones de la licencia, haciendo constar que el incumplimiento de cualquiera de ellas podrá dar lugar a la paralización y precintado de las obras.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que:

1. Antes del inicio de las obras, caso de utilizar contenedor para las obras, deberá solicitar la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, para lo cual deberá dirigirse a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de esta Consejería.

2. El importe de la tasa por licencia urbanística, que asciende a la cantidad de 0,00 €, deberá hacerse efectivo en la ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES, sito en calle Antonio Falcón nº 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no estar de acuerdo con la presente liquidación, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de tres meses, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 23 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

3211.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D^a. HABIBA MOHAMED AMAR, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CORTIJO CARABINERO, TIRO NACIONAL/C.POLVORIN, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 26/10/2010, registrado al núm. 2464 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CORTIJO CARABINERO, TIRO NACIONAL/C. POLVORIN

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda Y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo resulta que D. HABIBA MOHAMED AMAR, TITULAR DNI Nº 45293469-Y ha realizado obras legalizables en el inmueble sito en CORTIJO CARABINERO, TIRO NACIONAL/C.POLVORIN, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en: REPOSICION DE FORJADO POR DESPRENDIMIENTO DE LA CUBIERTA.

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Fomento núm. 1897, de fecha 28-07-2010, se inició expediente de protección de la legalidad urbanís-

tica y se concedió a D. HABIBA MOHAMED AMAR plazo de audiencia, durante el cual no se han presentado alegaciones

Asimismo, en el plazo de DOS MESES concedido para solicitar y obtener licencia de obras, consultados los archivos y registros existentes en esta Consejería, resulta que no se ha solicitado la preceptiva licencia

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Habiendo transcurrido el plazo de legalización, sin que por parte del interesado se haya solicitado licencia de obras preceptiva, la Administración, con sujeción a la ley, y en concreto a los arts. 184 y 185 del TRLS´1976, así como de lo dispuesto en los arts 29 y 31 del RDU, debe ordenar la demolición de lo ilegalmente construido e impedir los usos de las mismas.

En concreto los artículos 185.2 y 184.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, aprobado por el RD 1346/1976, de 9 de abril (TRLs´76), establecen que la demolición es una medida obligada, de no proceder la legalización. Esto es, si el interesado no insta la solicitud de licencia, si fuera legalizable, en el plazo de dos meses, a contar desde el requerimiento, o si se estima que la obra no se ajusta a la ordenación urbanística, esto es, no pueden legalizarse por ser disconformes con la normativa urbanística. Protegiéndose así los intereses generales, o, por emplear las palabras del art. 3.2 del TRLS, "para procurar que el suelo se utilice en congruencia con la utilidad pública y la función social de la propiedad" (STS 26 de noviembre 1998).

Así, la Administración está habilitada para ordenar la demolición de las obras ilegales, pero antes ha de otorgar al administrado una oportunidad de legalización durante un plazo de dos meses -art. 185.1 del TRLS-. Este plazo tiene una gran importancia: a) positivamente, es el lapso de tiempo que el ordenamiento jurídico ha estimado adecuado para realizar las actuaciones previas necesarias para obtener la legalización y muy concretamente para la redacción del proyecto necesario -art. 9.1.1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales-; b) negativamente, el transcurso de dicho plazo sin instar aquella legalización, habilita a la Administración para acordar la demolición.

Concluyendo que la actividad de la Administración en el ejercicio de la potestad de velar por la legalidad urbanística y de la represión de las conductas que infrinjan esa legalidad no es una actividad discrecional, debiendo disponer lo necesario para la reintegración de la ordenación urbanística, todo ello por prescripción del art. 52 del RDU.

SEGUNDO .- En razón a los antecedentes expuestos, resulta que se da una infracción de los establecido en del artículo 178 del TRLS de 1.976 (RD 1346/1996, de 9 de abril), y del artículo 1 del R.D.U., tratándose de obras realizadas sin licencia, es por lo que, habiéndose dado audiencia en el expediente a los interesados, se deben adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística, consistentes en la demolición de las obras indicadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 184(ó 185) del TRLS, aprobado por RD 1346/76, de 9 de abril y del artículo 29 del R.D.U..

VENGO EN DISPONER, de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996).

1º.- DECRETAR , a costa del interesado, la demolición de las siguientes obras: Reconstrucción de forjado.

2º.- La demolición ordenada se deberá efectuar por el infractor, en el plazo de UN MES , (15 días para iniciarla y 15 días para llevarla a cabo), contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a su costa y con la dirección técnica precisa (debiéndose acreditar ante esta Dirección el cumplimiento de las garantías de seguridad y salubridad exigidas en toda demolición), apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por la Ciudad Autónoma, a través de un industrial del ramo y a costa del obligado, pudiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan. Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

3º.- Igualmente notifíquese a los interesados que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía

administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.E. núm 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero). El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 22 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

3212.- Habiéndose intentado notificar la orden de LEGALIZACIÓN DE OBRAS fecha 27/09/2010 a D. EL HADI MOHAMED MIMUN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE GRAN CAPITAN, 34/BLAS DE TRINCHERIA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 27-09-2010 registrada al núm. 2303 del

correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE GRAN CAPITAN Nº 34, BLAS DE TRINCHERIA Nº 3 Y MARTINEZ CAMPOS Nº 11"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. EL HADI MOHAMED MIMUN., titular del DNI 45269747-C, se están realizando obras en el inmueble sito en Calle Gran Capitán nº 34, Blas de Trinchería nº 3 y Martínez Campo nº 11, consistentes en Rehabilitación de Fachada y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. EL HADI MOHAMED MIMUN, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en C/ Gran Capitán nº 34, Blas de Trinchería nº 3 y Martínez Campo nº 11, consistente en Rehabilitación de Fachada, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispondrá de un plazo de AUDIENCIA no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.

4º.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

Advertiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los arts. 556 y 634 del Código Penal.

5º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado/promotor, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y los arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

6º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en los arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

7º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

8º.- Notificar dicha Orden al Titular Registral de la finca identificada en el expediente, indicándole su derecho a presentar las alegaciones, que estime oportunas, al acuerdo de anotación preventiva del expediente en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 10 días.

9º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES contados desde la finalización del plazo de legalización.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, a 23 de noviembre de 2010

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

3213.- Habiéndose intentado notificar la orden de LICENCIA DE OBRAS en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 44, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y

para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden número 2324 de fecha 6 de octubre de 2010 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: LICENCIA DE OBRA MAYOR EN CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 44.

Visto el expediente de referencia, 000170/2010-P de solicitud de licencia de obras para CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 4 APARTAMENTOS, GARAJE (2 plazas) Y TRASTEROS, CON DEMOLICION DE EDIFICACION EXISTENTE, situado en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 44, y promovido por D. MANUEL GARCIA JEREZ con DNI 45227264-H, con arreglo al proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. LUIS FERNANDO MARIN GOMEZ, y vistos asimismo los correspondientes informes legalmente preceptivos, que son favorables, en los que se informa que: "la documentación técnica obrante en el expediente cumple las Normas Básicas del P.G.O.U. vigente, la Ordenanza de Accesibilidad y el C.T.E. en los documentos básicos que le son de aplicación así como que en el expediente se ha cumplido con la tramitación prevista en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás normativa de aplicación" y propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que se dice literalmente: "De acuerdo con los antecedentes expuestos, procede la concesión de licencia, conforme al proyecto de ejecución, y documentación de subsanación objeto del presente informe."

VENGO EN DISPONER:

Primero: Que se conceda licencia de obras Nº 000181/2010 a D. MANUEL GARCIA JEREZ con DNI 45227264-H para ejecutar las obras consistentes en CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 4 APARTAMENTOS, GARAJE (2 plazas) Y TRASTEROS, CON DEMOLICION DE EDIFICACION EXISTENTE situadas en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 44 de esta localidad.

Segundo: Aprobar presupuesto para la liquidación de Tasas por Licencias Urbanísticas por el importe de 214.200,00 €, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1.995, por el que se

aprobó la regularización de tasas por licencias urbanísticas, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de las obras y de las liquidaciones complementarias que resultaren procedentes.

Tercero: En todo caso se respetaran rasantes y alineaciones y el acabado de las aceras no podrá tener diferencia de rasantes por defecto o por exceso.

Cuarto: Siendo el castillete una construcción sobre altura máxima permitida no se pueden ejecutar sobre éstos instalaciones - como aparatos de aire acondicionado- o elementos volumétricos - como depósitos- que produzcan cuerpos opacos de mayor altura.- si se pueden colocar elementos de reducido volumen como antenas.

Quinto: La CGP (Caja General de Protección) no podrá sobresalir del plano de fachada

Sexto: El plazo para comenzar las obras será de seis meses a partir de la notificación del Acuerdo de concesión de licencia, no pudiendo quedar interrumpidas por un periodo superior a cuatro meses, siendo en todo caso la duración máxima de las obras de doce meses desde el comienzo de las mismas, sin contar el periodo de interrupción.

Transcurrido el plazo de seis meses para el inicio de las obras, sin que éstas hayan comenzado, se producirá la caducidad de la licencia otorgada, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.

Séptimo: Advertir al Promotor de las obras de la obligación legal de solicitar y obtener la preceptiva "Licencia de Primera Ocupación y Utilización del Edificio" una vez finalizado el mismo y emitido el Certificado Final de Obras por los Técnicos Directores de las mismas, como requisito previo a la iniciación del uso para el que está previsto.

Octavo: Conforme con Bando de la Presidencia de fecha 17 de diciembre de 1.999, durante la ejecución de las obras, se deberá disponer en lugar perfectamente visible desde la vía pública, un cartel de 120 m. de alto por 80 cm. de ancho, ejecutado en PVC o chapa galvanizada, sin bordes cortantes y debidamente anclado a elementos

sólidos que impidan el desprendimiento por viento u otros fenómenos meteorológicos, en el que, sobre fondo blanco, constarán : situación y clase de la obra, el número de la licencia y fecha de expedición de la misma, los nombres del Promotor, Empresa Constructora y Técnicos Directores.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a un procedimiento sancionador, independientemente de las medidas previstas por la Ley ante las infracciones urbanísticas.

Noveno: En cualquier afectación sobre los elementos de alumbrado público, deberá ponerlo en inmediato conocimiento de la Consejería de Fomento, Dirección General de Obras Públicas , para que determine las medidas a adoptar, siendo por cuenta del contratista la reparación de los servicios afectados.

Décimo: No podrán comenzar las obras hasta que se haya solicitado y obtenido la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, cuando ésta sea precisa, y hasta que dicha ocupación cumpla todas las normas de accesibilidad.

Undécimo.-Se hace advertencia de la obligatoriedad de observancia del total de condiciones de la licencia, haciendo constar que el incumplimiento de cualquiera de ellas podrá dar lugar a la paralización y precintado de las obras.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que :

1. Antes del inicio de las obras, caso de utilizar contenedor para las obras, deberá solicitar la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, para lo cual deberá dirigirse a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de esta Consejería.

2. El importe de la tasa por licencia urbanística, que asciende a la cantidad de 0,00 € , deberá hacerse efectivo en la ENTIDAD BANCARIA UNICAJA , para lo cual deberá personarse previamente en el NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES, sito en calle Antonio Falcón nº 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no estar de acuerdo con la presente liquidación, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de tres meses, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda , en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 23 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

3214.- No habiéndose podido notificar al domicilio de D^a Saida Hamed Amar la Resolución de Caducidad Expediente Sancionador, acordada por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo, con fecha 20 de octubre de 2010, por presunta infracción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial, ya que la notificación ha sido imposible por encontrarse ausente de su domicilio en los dos intentos de entrega de la misma, se procede, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta la NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

Melilla, a 26 de noviembre de 2010.

El Instructor del Expediente.

Juan Mario González Rojas.

ASUNTO: Resolución de Caducidad de Expediente Sancionador.

Por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2010 la Resolución de caducidad de expediente sancionador conforme a la propuesta elevada por el Instructor que a continuación se transcribe:

"Con fecha 12 de febrero de 2010 se acordó por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo la incoación de un procedimiento sancionador a D^a Saida Hamed Amar, con D.N.I. 45288253B, y D. Mohamed Ahmed Mohamed, con D.N.I. 45299617J, propietarios de la vivienda VPO sita en la calle del Acebuche nº 11, "Urbanización Los Pinares", como consecuencia de una infracción, considerada muy grave, en materia de viviendas de protección oficial tipificada en el artículo 153, apartado C, punto 4, del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el

que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial por decretos 2131/1963, de 24 de julio (RCL 1963, 1720), y 3964/1964, de 3 de diciembre (RCL 1964, 2795), que se mantiene en vigor en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda en el que se establece que "la ejecución de obras antes o después de obtener la calificación definitiva, con infracción de lo dispuesto en las ordenanzas técnicas y normas constructivas del Instituto Nacional de la Vivienda."

A día de hoy han transcurrido más de seis meses desde la fecha de iniciación sin haberse dictado Resolución de dicho expediente al producirse demora por causa imputable a esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6. del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, procede declarar la caducidad del citado procedimiento, con archivo de las actuaciones y se propone al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo la apertura de un nuevo expediente sancionador."

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede presentar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999, BOE de 14/01), el Art. 5 de Reglamento de la Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada por Consejo de Gobierno con fecha 17/05/96 (BOME nº 12, extraordinario de 29/05), y el Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 3 extraordinario de 15/01/96) el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, como superior jerárquico, en el plazo de UN MES contado a partir de a recepción de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

Lo cual se le notifica a los efectos oportunos.

Melilla, a 25 de octubre de 2010.

El Funcionario. Gerardo García Vázquez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

3215.- No habiéndose podido notificar al domicilio de D. Juan Carlos Martínez Rodríguez la Resolución de Caducidad Expediente Sancionador, acordada por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo, con fecha 20 de octubre de 2010, por presunta infracción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial, ya que la notificación ha sido imposible por encontrarse ausente de su domicilio en los dos intentos de entrega de la misma, se procede, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta la NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

El Instructor del Expediente.

Juan Mario González Rojas.

ASUNTO: Resolución de Caducidad de Expediente Sancionador.

Por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2010 la Resolución de caducidad de expediente sancionador conforme a la propuesta elevada por el Instructor que a continuación se transcribe:

"Con fecha 12 de enero de 2010 se acordó por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo la incoación de un procedimiento sancionador a D. Juan Carlos Martínez Rodríguez, con D.N.I.

45275891T, Y D.ª Nadia Baghdad Milud, con D.N.I. 452992980, propietarios de la vivienda VPO sita en la calle del Abeto nº 15, "Urbanización Los Pinares", como consecuencia de una infracción, considerada muy grave, en materia de viviendas de protección oficial tipificada en el artículo 153, apartado C, punto 4, del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial por decretos 2131/1963, de 24 de julio (RCL 1963, 1720), y 3964/1964, de 3 de diciembre (RCL 1964, 2795), que se mantiene en vigor en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda en el que se establece que "la ejecución de obras antes o después de obtener la calificación definitiva, con infracción de lo dispuesto en las ordenanzas técnicas y normas constructivas del Instituto Nacional de la Vivienda."

A día de hoy han transcurrido más de seis meses desde la fecha de iniciación sin haberse dictado Resolución de dicho expediente al producirse demora por causa imputable a esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6. del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, procede declarar la caducidad del citado procedimiento, con archivo de las actuaciones y se propone al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo la apertura de un nuevo expediente sancionador."

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede presentar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999, BOE de 14/01), el Art. 5 de Reglamento de la Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada por Consejo de Gobierno con fecha 17/05/96 (BOME nº 12, extraordinario de 29/05), y el Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 3

extraordinario de 15/01/96) el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, como superior jerárquico, en el plazo de UN MES contado a partir de la recepción de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

Lo cual se le notifica a los efectos oportunos.

Melilla, a 25 de octubre de 2010.

El Funcionario. Gerardo García Vázquez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

3216.- Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME

-Nombre y Apellidos: Mohamed Mohand Boudaid.

-DNI/NIE: 45.299.348-C

-Nº escrito: 7351

-Fecha escrito: 20/10/2010

-Asunto. Trámite de Audiencia Expediente Responsabilidad Patrimonial.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Jefatura de la Policía Local, C/. Gral. Astilleros nº 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

3217.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. Nº 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

. FORMA DE PAGO

- Directamente.

- Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 23 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
2010000009675	MOHAMED*KADDUR,NAYAT	90	CIR/94-2C-5U	-2342 -FJN	MACIAS, GENERAL	09/08/2010 19:05:00	0
20100000010987	AZZOUZ,KARIM	60	OMT/42-,1-K2	ML-2226 -E	FARHANA	23/09/2010 17:50:00	0
20100000010911	CHAIB*HAMUCH,MOHAMED	200	CIR/94-2E-5X	ML-3315 -E	MANZANERA, GENERAL	22/09/2010 16:55:00	0
20100000008625	MOHAMED*AL,LAL HAMED	200	CIR/143-1-5A	-5612 -FBM	PINTOS, GENERAL	02/07/2010 13:50:00	4
20100000010471	EL HASHASSI,ABDERRAHIM	200	CIR/18-2-5B	-3894 -GPS	ASTILLEROS, GENERAL	07/09/2010 12:25:00	3
20100000010491	ALOUARIACHI,MOHAMED AMIN	60	OMT/42-,3-C	ML-2173 -D	ASTILLEROS, GENERAL	07/09/2010 10:35:00	0
20100000010252	HAMED*MIMUN,SAIDA	90	CIR/94-2A-5G	-4340 -GNN	PAREJA, GENERAL	30/08/2010 12:35:00	0
20100000010804	GARCIA*HAMETE,MANUELA	60	OMT/42-,3-A	-7722 -BRG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/09/2010 8:35:00	0
20100000010957	PEREZ*ALONSO,JOSE	200	CIR/65- -5A	-1425 -DXN	JUAN DE LANUZA	22/09/2010 12:55:00	4
20100000011005	BAGHDADI,ABDELWAHAB	60	OMT/42-,1-K2	-7675 -GSY	FARHANA	23/09/2010 17:45:00	0
20100000010768	SALMERON*CHACON,JAVIER ALEJANDRO	30	MCI/6-,2-	ML-2230 -E	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	17/09/2010 2:30:00	0
20100000010781	RAMIREZ*EDDAOUDI,NAIMA	60	OMT/42-,3-A	-2655 -GNT	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/09/2010 8:54:00	0
20100000010221	MONTILLA*MARQUEZ,PEDRO	200	CIR/94-2E-5X	-2217 -BCZ	GARCIA MORATO, COMANDANTE	29/08/2010 1:00:00	0
20100000010150	GONZALVEZ*CRUZ,ENRIQUE JULIO	90	CIR/94-2C-5U	ML-2467 -E	EJERCITO ESPAÑOL	27/08/2010 18:20:00	0
20100000010155	MULEY*MOHAMED,MINA	200	CIR/94-2G-5Z	-7218 -FMP	INFANTERIA	27/08/2010 15:05:00	0
20100000010535	ALOUARIACHI,MOHAMED AMIN	90	CIR/94-2C-5U	ML-2173 -D	EJERCITO ESPAÑOL	09/09/2010 18:57:00	0
20100000008761	GOL*LOPEZ,MANUEL	200	CIR/18-2-5B	-5562 -GPC	PINTOS, GENERAL	06/07/2010 14:15:00	3
20100000008971	JIMENEZ*LAO,MANUEL JOSE	200	CIR/91-2-5I	-4271 -DXM	MARINA, GENERAL	14/07/2010 18:35:00	0
20100000010381	VOZMEDIANO*ARREDONDO ,LUIS FERNANDO	200	CIR/117-1-5A	ML-0100 -F	REYES CATOLICOS	03/10/2010 9:53:00	3
20100000011137	MOHAMED ALHO	200	CIR/91-2-5I	M -9683 -OD	POLAVIEJA, GENERAL	28/09/2010 12:10:00	0
20100000010300	MOHAND*SEVILLA,ADAMT	500	CIR/3-1-5A	ML-5735 -E	PINTOS, GENERAL	01/09/2010 17:40:00	6
20100000010253	AGUILERA*GARCIA,FRANCISCO JOSE	60	OMT/42-,3-A	-3889 -GVS	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	30/08/2010 12:40:00	0
20100000010732	CHICHARRO*BERNAT,DESA MPARADOS	90	CIR/94-2C-5U	-9005 -CFW	EJERCITO ESPAÑOL	16/09/2010 12:19:00	0
20100000010742	PIZANA*MUÑOZ,DOLORES	90	CIR/94-2A-5G	-7423 -CVT	FLEMING, DOCTOR	16/09/2010 17:25:00	0

20100000010758	PICON*MILLAN,VICTOR	60	OMT/42,-2-M	-4921	-GPY	MACIAS, GENERAL	17/09/2010 18:50:00	0
20100000010908	MOTA*GARCIA,FRANCISCO	90	CIR/94-2A-5G	-3189	-GMD	MONTEMAR, MARQUES DE	21/09/2010 15:50:00	0
20100000010923	DIEZ*NAVARRO,CARLOS JAVIER	200	CIR/94-2E-5X	-9598	-CPM	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	22/09/2010 15:50:00	0
20100000010566	DRISS*MOHAMED BEN ABDELLAH,KHADDOUJA	90	CIR/94-2A-5G	-0714	-GJC	ROSTROGORDO	10/09/2010 10:00:00	0
20100000011117	VALENZUELA*ANGOSTO,JOSE JAVIER	90	CIR/94-2A-5G	-7171	-CPX	TORRES QUEVEDO	28/09/2010 23:55:00	0
20100000010314	GONZALEZ*MUÑOZ,MANUEL FRANCISCO	90	CIR/94-2A-5G	-4044	-FNB	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	15/10/2010 13:50:00	0
20100000010245	MUSTAFA AL HAMOUTI*HACH	200	CIR/18-2-5B	-3366	-CVY	LUIS DE OSTARIZ	30/08/2010 20:12:00	3
20100000010257	MOHATAR*HACH MOHAMED,HADDUS	200	CIR/74-2-5A	-0628	-BJV	FERNANDEZ CUEVAS	30/08/2010 13:40:00	0
20100000010259	ROMAN*SEVILLA,MIGUEL	60	OMT/42,-3-A	-6660	-CZC	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	30/08/2010 12:00:00	0
20100000010271	ROMERO*REQUENA,FERNANDO	200	CIR/3-1-5B	-4738	-CRJ	PUERTO DEPORTIVO NORAY	30/08/2010 22:05:00	0
20100000010328	YASMINA DESARROLLO URBANO,S.L.	90	CIR/94-2C-5U	-6914	-DNW	EJERCITO ESPAÑOL	02/09/2010 12:10:00	0
20100000011192	ABARKANI*HADUCHI,SUFIAN	200	CIR/118-1-5A	C-7072	-BTZ	VILLALBA, GENERAL	30/09/2010 17:05:00	3
20100000011201	HADDOUCHI*BENALI,HAMED	60	OMT/42,-3-C	ML-3230	-E	LUIS VAZ CAMOES, DE	30/09/2010 10:00:00	0
20100000011206	BENZAQUEN*BENSUSAN,SADIA	200	CIR/91-2-5G	-4258	-BMD	MARINA, GENERAL	30/09/2010 17:50:00	0
20100000010874	EL FOUNTI*ISBAI,MOHAMED	200	CIR/18-2-5B	-8147	-FRB	ASTILLEROS, GENERAL	20/09/2010 21:20:00	3
20100000011165	AMARUCH*MOHAMEDI,HAKIMA	90	CIR/94-2A-5G	ML-4357	-E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/09/2010 10:25:00	0
20100000010395	BOJ*IZQUIERDO,CAROLINA	80	CIR/159-5C	-0909	-FHG	CANDIDO LOBERA	03/09/2010 12:20:00	0
20100000010398	FERRANDIZ*GIL,ALVARO	200	CIR/94-2G-5Z	-6998	-FSH	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	03/09/2010 8:40:00	0
20100000010575	RUIZ*MIRANDA,ENCARNACION	80	CIR/159-5D	ML-5196	-D	MARINA, GENERAL	10/09/2010 19:35:00	0
20100000010579	MAANAN*AMAR,HASSAN	200	CIR/117-1-5A	B-0386	-VP	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	10/09/2010 11:25:00	3
20100000011135	FARJAOUI,AADIL	200	CIR/117-1-5A	-5981	-BZK	ALTO DE LA VIA	28/09/2010 13:20:00	3
20100000010606	LOJEMA PIZZAS MELILLA S.L.	200	CIR/151-2-5B	C-7768	-BTJ	UNIVERSIDAD DE GRANADA	11/09/2010 21:40:00	4
20100000010301	ANDOULLA*KANOUCHE,YAMAL	200	CIR/3-1-5B	-2243	-GYJ	MEJICO	01/09/2010 8:35:00	0
20100000010268	BENAISA*TABOUANANT,NA YAT	200	CIR/94-2A-5R	-4150	-FRD	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	30/08/2010 0:10:00	0
20100000010340	JUAN*SAEZ,JESUS	200	CIR/118-1-5B	C-1602	-BPN	JUVENTUD, DE LA	02/09/2010 10:46:00	0
20100000010711	CHANGUITI,FATIMA ZOHRA	80	CIR/159-5C	ML-7845	-D	CANDIDO LOBERA	15/09/2010 11:55:00	0
20100000010714	MADINABEITIA*IGLESIAS,ANA ISABEL	80	CIR/153-5A	ML-6634	-D	ESPAÑA	15/09/2010 14:05:00	0
20100000010762	AKUDAD,ABDIRRAHMAN	200	CIR/118-1-5B	C-6371	-BVH	HIDUM	17/09/2010 13:45:00	0
20100000011022	ABDESLAM*MOHAMED,BILAL	200	CIR/117-1-5A	-4561	-CYY	ALTO DE LA VIA	23/09/2010 19:50:00	3
20100000010780	AL*LAL,MOHAMED ASSIA	60	OMT/42,-3-A	-6269	-FFS	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/09/2010 8:56:00	0
20100000011031	TUHAMI*MOHAMED,KARIM	200	CIR/18-2-5B	-4612	-GYP	JIMENEZ E IGLESIAS	24/09/2010 14:28:00	3
20100000010284	CALVO*CLEMENTE,JOSE ANTONIO	90	CIR/94-2C-5U	H-1012	-U	O'DONNELL, GENERAL	31/08/2010 11:45:00	0
20100000010292	RODRIGUEZ*SERRANO,MANUEL JESUS	90	CIR/94-2A-5G	-0509	-DBW	ESPAÑA	31/08/2010 12:25:00	0

20100000010298	ATENCIA*RUIZ,JUAN MANUEL	200	CIR/143-1-5A	-2359 -FDG	ACTOR CESAR JIMENEZ	01/09/2010 4:05:00	4
20100000010914	EMBAEK*AHMED,MANUEL	200	CIR/94-2E-5X	-0520 - BWG	MANZANERA, GENERAL	22/09/2010 15:50:00	0
20100000011078	GARRIDO*CENTENO,PEDR O ANTONIO	200	CIR/91-2-5G	ML-3814 -E	MARINA, GENERAL	27/09/2010 17:55:00	0
20100000010948	ATRARI*HAMMOU,ALI	200	CIR/94-2A- 5R	-2013 -FXR	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	22/09/2010 18:37:00	0
20100000009623	MOHAMEDI*MOHAMED,HAD ARRAGED	200	CIR/94-2A- 5R	-7848 -DBY	MIGUEL DE CERVANTES	05/08/2010 9:20:00	0
20100000009562	PRIETO*REGUERA,FRANCI SCO JAVIER	200	CIR/94-2E-5X	-4738 -CRJ	HUERTA CARRILLO- NAVARRO	04/08/2010 2:46:00	0
20100000010583	MOHAMED*MOHAMED,HAKI M	60	OMT/42-,3-B	-9723 -DDV	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	10/09/2010 3:21:00	0
20100000010318	MORAN*BOTELLO,LAURA	60	OMT/42-,3-B	-5794 -GMN	EJERCITO ESPAÑOL	02/09/2010 11:00:00	0
20100000010367	CARREÑO*AHMED,SONIA	200	CIR/18-2-5B	-5373 -CHV	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	03/09/2010 0:30:00	3
20100000010860	MONSERRAT*GUTIERREZ,M ARIA DEL MAR	90	CIR/94-2F-5Y	ML-9557 -E	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	20/09/2010 16:50:00	0
20100000010786	GARCIA*AGUILAR,ANTONIO	90	CIR/94-2A- 5G	-5285 -CYG	CARLOS V	16/09/2010 12:26:00	0
20100000010042	LARRAONA*GONZALEZ,PEL AYO	200	CIR/94-2E-5X	-7535 -DJH	POLIDEPORTIVO, DEL	25/08/2010 18:55:00	0
20100000011253	PAVALZI S.L.	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	CABRERIZAS	04/10/2010 13:00:00	0
20100000011254	PAVALZI S.L.	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	CABRERIZAS	04/10/2010 13:05:00	0
20100000011118	SANCHEZ*EZZOUAKI,ZOUA HIR	200	CIR/94-2A- 5Q	-4266 -GKY	VICTORIO MANCHON, PINTOR	28/09/2010 21:14:00	0
20100000010617	TAOUIL,HAYAT	200	CIR/94-2E-5X	B -5736 -XF	DUQUE DE AHUMADA	13/09/2010 12:45:00	0
20100000010249	MARQUES*LOPEZ,JOSE	200	CIR/94-1J-5R	-8794 -CXP	ABDELKADER	30/08/2010 12:35:00	0
20100000011148	MONAGAS*OJEDA,GILBERT O	200	CIR/94-2E-5X	-1262 - GWV	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	28/09/2010 8:30:00	0
20100000011153	MOHAMED*BUMEDIEN,MOH AMED	200	CIR/94-2E-5X	AL-5337 -N	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	28/09/2010 8:29:00	0
20100000011157	RUIZ*RODRIGUEZ,MAURICI O	200	CIR/94-2E-5X	-2473 -BWH	MANZANERA, GENERAL	28/09/2010 8:34:00	0
20100000011324	FERNANDEZ*GARCIA,JOSE MIGUEL	200	CIR/18-2-5B	ML-6334 -E	MARTIN DE CORDOBA	05/10/2010 11:13:00	3
20100000011340	ALI*HAMED,NAZIHA	60	OMT/42-,3-B	L -9520 -AF	CIUDAD DE MALAGA	06/10/2010 18:42:00	0
20100000011261	BILBAO*GONZALEZ,EDUAR DO FAUSTINO	200	CIR/117-1-5A	-2233 -BCZ	ALTO DE LA VIA	04/10/2010 16:45:00	3
20100000011355	CASIMIRO*DOMINGUEZ,MO NTSERRAT	90	CIR/94-2C- 5U	-6316 -FZH	GARCIA CABRELLES	06/10/2010 17:53:00	0
20100000011268	GOMEZ- VIZCAINO*GOMEZ,FRANCIS	300	CIR/50-1-5	ML-0865 -F	AEROPUERTO	02/11/2010 11:35:00	2
20100000011376	MOHAMED*AOMAR,ABDELM ALIK	200	CIR/117-1-5A	-8946 -DSJ	AZUCENA	06/10/2010 11:30:00	3
20100000011400	KACHOUA A.R.C.B	60	OMT/42-,3-B	-8928 -DHB	QUEROL	06/10/2010 12:23:00	0
20100000011403	BAHAKA,MOHAMMED	60	OMT/42-,3-A	-1230 -BZZ	CIUDAD DE MALAGA	06/10/2010 18:40:00	0
20100000009828	HAMED*DRIS,ABDELAZIZ	80	CIR/159- -5C	J -3303 -X	MARINA, GENERAL	17/08/2010 13:05:00	0
20100000011351	ANDRADE*VALLE,DOMINGO	60	OMT/42-,3-B	-6835 -CZC	CIUDAD DE MALAGA	06/10/2010 15:34:00	0
20100000011260	MIRANDA*CESPEDES,JOSE MANUEL	200	CIR/117-1-5A	ML-7690 -E	ALTO DE LA VIA	04/10/2010 21:00:00	3
20100000011291	OMHAMED,JAOUAD	200	CIR/117-1-5A	-5432 -GPP	ALTO DE LA VIA	04/10/2010 16:55:00	3

20100000009671	SALVADOR*MIRAS,ESPERA NZA	200	CIR/18-2-5B	-3598 -BFC	ASTILLEROS, GENERAL	09/08/2010 21:25:00	3
20100000011116	MORALES*ARANDA,RAFAEL	90	CIR/94-2A- 5G	-6423 -CYM	TORRES QUEVEDO	28/09/2010 23:55:00	0
20100000010610	LAMRANI*MOHAMED,MUST AFA	200	CIR/94-2G- 5Z	-5450 -GYB	ASTILLEROS, GENERAL	12/09/2010 1:15:00	0
20100000010635	MOHAMED*MOHAMED,MOH AMED	200	CIR/118-1-5B	C -8685 - BVD	LEGION, LA	13/09/2010 15:49:00	0
20100000011348	DOMINGUEZ*UCLES,DOLOR ES	200	CIR/117-1-5A	ML-8161 -E	JUAN DE LANUZA	06/10/2010 16:34:00	3
20100000011357	KOURAYCHE*KAHLAOUI,NO UR EDINE	60	OMT/42,-2-Ñ	ML-5629 -E	BENITEZ, COMANDANTE	06/10/2010 15:35:00	0
20100000011368	LAHOZ*ECHEVERRIA,ENRIQ UE	90	CIR/94-2A- 5G	-1954 -DPD	POLAVIEJA, GENERAL	06/10/2010 12:25:00	0
20100000011318	KASEM*ABDESELAM,SORA YA	200	CIR/117-1-5A	-9729 -DZN	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	05/10/2010 18:20:00	3
20100000011394	LOPEZ*LOPEZ,SANTIAGO	90	CIR/94-2C- 5U	ML-9569 -E	MARINA, GENERAL	06/10/2010 18:50:00	0
20100000011549	SALLUSTIO*,LUCA	60	OMT/42,-2-M	B -9495 -LJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	10/10/2010 7:35:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

3218.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma (Art. 84.1 LSV y Art. 21 RD 320/1994), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 23 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000005414	VILATO*CARCASSES,ROSI NDA MARTHA	100	OMT/42,-1-J1	-9429 - FVW	EJERCITO ESPAÑOL	07/04/2010 18:00:00	0
20100000004963	MOLINA*GUERRERO,MAN UEL	60	OMT/42,-3-A	-8924 -CZS	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	24/03/2010 11:15:00	0
20100000005909	SANCHO MIÑANO*BOTELLA,MARIA	100	OMT/42,-1-J1	-8244 -FTY	PATIO DEL CURA, DEL	22/04/2010 13:50:00	0
20100000005037	RODRIGUEZ*RAMOS,PABL O SANTIAGO	60	OMT/42,-2-11	ML-1745 -D	MANZANERA, GENERAL	25/03/2010 17:35:00	0
20100000005551	RETAMERO*GALEOTE,JOS E CARLOS	140	FIC/50-1-1C	-5236 - FZW	HARDU	29/04/2010 18:18:00	2
20100000005557	HAMADI*MOHAMED,RACHI D	150	CIR/118-1-2A	-9669 -FDL	TIRO NACIONAL	13/04/2010 21:40:00	3

2010000005129	MUÑOZ*LOPEZ,JOSE MARIA	60 OMT/42,-3-A	ML-3787 -E	JUAN CARLOS I, REY	28/03/2010 10:04:00	0
2010000005538	LAHSAINI*TUHAMI,MALIKA	100 OMT/48,-1-1	-3931 - DWS	POLAVIEJA, GENERAL	12/04/2010 16:00:00	
2010000005870	AHMED*MOHAMED,LAILA	60 OMT/42,-2-H	-4671 - GRD	MINAS DEL RIF	20/04/2010 14:50:00	0
2010000005705	MEHAMED*MOHAND,MOHAMED	100 OMT/42,-2-D	ML-8416 -E	MARINA, GENERAL	16/04/2010 10:50:00	0
2010000006415	ABDELKARIM AYOUIJIL	150 CIR/117-1-1A	L -9616 -X	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	06/05/2010 18:45:00	3
2010000005387	GARCIA*MARTINEZ,ANDRES	90 CIV/72,-1-A	CONTRATIS TA	ALCAUDETE, CONDE DE	06/04/2010 9:30:00	0
2010000005788	MIMOUN*AHMED,RACHID	60 OMT/42,-3-A	-3275 -DZB	LOPEZ MORENO	19/04/2010 17:55:00	0
2010000005685	ARCAS*LOMEÑA,JOSE MIGUEL	60 OMT/42,-3-A	-4655 -CZN	ASTILLEROS, GENERAL	15/04/2010 12:35:00	0
2010000006835	MUSTAPHA EL FOUNTI*MOHAMED,MOHA	100 OMT/42,-1-J1	-8701 -CJR	JUSTO SANCHO MIÑANO	17/05/2010 12:15:00	0
2010000006900	RODRIGUERZ*LORENTE, JOSE FRANCISCO	150 CIR/18-2-2D	-2419 -FZK	ALFONSO XIII	19/05/2010 8:50:00	3
2010000007015	BOUNDIF MOHAMED	360 OMT/16,-1-1	A -6746 -DF	ASTILLEROS, GENERAL	24/05/2010 15:35:00	
2010000007021	CHAIB*ABDERRAHMAN,NO R-DIN	150 CIR/118-1-2A	C -5772 - BTC	ALFONSO XIII	24/05/2010 9:40:00	3
2010000004903	MIMON*SAID,HAYAT	60 OMT/42,-3-A	-4966 -FRS	PABLO VALLESCA	22/03/2010 10:35:00	0
2010000005472	EMBAREK*AHMED,MANUEL	60 OMT/42,-2-11	-0520 - BWG	MANZANARES, RIO	09/04/2010 9:45:00	0
2010000005862	AL*LAL,MOHAMED ASSIA	60 OMT/42,-2-11	-6269 -FFS	GARCIA MARTINEZ, MEDICO	20/04/2010 15:50:00	0
2010000005982	DIAZ*BAUTISTA,FRANCISCO JAVIER	100 OMT/42,-1-J1	-5867 - GMZ	DUQUESA DE LA VICTORIA	23/04/2010 19:30:00	0
2010000006302	MOHAMED*MOKADEM,YO USEF	150 CIR/3-1-2C	GR-1172 - AT	REINA REGENTE, FALDAS	05/05/2010 5:20:00	0
2010000006166	MOHAMED*HAMED,SAID	100 OMT/42,-1-K3	-6043 - CMV	JUAN CARLOS I, REY	29/04/2010 11:40:00	0
2010000006170	ABDELKADER*ABDELAH,FARIDA	60 OMT/42,-3-B	-6005 -DHT	JUAN DE LANUZA	29/04/2010 12:08:00	0
2010000006360	JALICH*HAMMU,HASSAN	100 OMT/42,-1-J1	ML-3092 -D	ALCAUDETE, CONDE DE	04/05/2010 13:10:00	0
2010000006362	OUARDA,BOUZIAN	100 OMT/42,-1-K3	ML-0647 -D	VICTORIAS, DE LAS	04/05/2010 11:45:00	0
2010000006364	AMAR*BUTAHA,LUISA	60 OMT/12,-1-1	PROMOTOR	NAPOLES	04/05/2010 12:50:00	
2010000006387	ROLDAN*PEREZ,ALEJANDRO	60 OMT/42,-2-11	ML-4468 -E	FLEMING, DOCTOR	06/05/2010 15:07:00	0
2010000006505	REYES*ORTEGA,ANTONIO	60 OMT/42,-2-11	-8925 -BXZ	MANZANERA, GENERAL	10/05/2010 9:20:00	0
2010000006882	MARTINEZ*FERNANDEZ,PABLO	150 CIR/118-1-2C	C -3721 - BTW	JARDIN VALENCIANO	18/05/2010 20:45:00	0
2010000006894	MOHAMED*EMBARK,YASIN	150 CIR/117-1-1A	ML-7899 -E	JUAN DE LANUZA	19/05/2010 15:40:00	3
2010000006521	ABDESLAM*MOHAND,NACIM	150 CIR/18-2-2D	-5122 - GTG	IBAÑEZ MARIN	10/05/2010 11:30:00	3
2010000007009	HADI*MIMUN,MOHAMED	150 CIR/117-1-1A	-1179 - GCX	JUAN DE LANUZA	19/05/2010 16:30:00	3
2010000006021	ARANDA*MONTOYA,FRANCISCO	60 OMT/42,-1-E	-0346 - DRD	ESPAÑA	26/04/2010 12:13:00	0
2010000006214	GONZALEZ*ARANDA,FERNANDO MANUEL	100 OMT/42,-2-J	-1310 - GCD	VILLAMIL	01/05/2010 10:30:00	0
2010000006971	ABDEL-LAH*MOHAMED,YAMAL	150 CIR/117-2-2A	-1360 - GRC	SOR ALEGRIA	21/05/2010 16:05:00	0

20100000006576	RAMIREZ*JIMENEZ,VICENT E PAUL	60 OMT/42,-2-C1	-7837 -FYT	JUSTO SANCHO MIÑANO	12/05/2010 9:58:00	0
20100000006993	FERNANDEZ*CESPEDES,P ABLO	150 CIR/117-1-1A	-4946 -FLK	ALTO DE LA VIA	21/05/2010 18:10:00	3
20100000005603	SANTAMARIA*MONTERO,M ARIA LUISA	150 CIR/18-2-2D	-8576 -CNP	MONTEMAR, MARQUES DE	15/04/2010 17:55:00	3
20100000006180	HINOJO*DELGADO,DIONISI O	100 OMT/27,-2-	-9852 -BRC	MARINA, GENERAL	29/04/2010 11:20:00	
20100000006181	HINOJO*DELGADO,DIONISI O	150 CIR/143-1-2A	-9852 -BRC	MARINA, GENERAL	29/04/2010 11:20:00	4
20100000006260	BENZAQUEN*BENSUSAN,S ADIA	60 OMT/42,-3-A	-4258 - BMD	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	02/05/2010 9:15:00	0
20100000006263	NAVARRO*SAAVEDRA,JOS E LUIS	60 OMT/38,-1-	-0028 -BXP	ALFONSO XIII	03/05/2010 15:38:00	0
20100000006076	DUVAL*GRANDELAUDE,WI LLIAM	100 OMT/42,-1-J1	-0776 - DNR	JUAN CARLOS I, REY	28/04/2010 20:20:00	0
20100000006210	ARTITI*EL HAJI,SUFIAN	300 CIR/3-1-2B	-0235 -FYY	REYES CATOLICOS	01/05/2010 22:00:00	0
20100000006376	MUÑOZ*MOLINA,JOSE FRANCISCO	100 OMT/42,-2-J	-8075 -FXF	CASTELLON DE LA PLANA	06/05/2010 16:50:00	0
20100000006491	AMAR*MOHAMED,OMAR	60 OMT/42,-2-11	B -1298 -SX	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	10/05/2010 9:12:00	0
20100000005831	MARQUEZ*RAMIREZ,CARM EN	100 OMT/42,-2-B	-0468 -FTS	GARCIA CABRELLES	20/04/2010 11:20:00	0
20100000004526	AOURAGHE,ZOUBIDA	120 OMT/42,-2-C2	-5472 -FRR	ASTILLEROS, GENERAL	12/03/2010 19:17:00	0
20100000005107	ABDELGHANI*MOHAMED,K AMAL	60 OMT/8,-2-4	-0030 -BSZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/03/2010 23:20:00	
20100000004571	GARCIA*UCLES,DIEGO	30 OMT/42,-1-K1	C -0220 - BMV	AEROPUERTO	13/03/2010 0:45:00	
20100000004567	AKBIBCHI*EL FOUNTI,SUFIAN	30 OMT/42,-1-K1	C -8452 - BTP	AEROPUERTO	13/03/2010 0:45:00	
20100000004568	AMRI,OMAR	30 OMT/42,-1-K1	C -4818 - BVB	AEROPUERTO	13/03/2010 0:55:00	
20100000005133	MOHAMED*AMAR,MIMON	60 OMT/42,-3-A	ML-1875 -F	GARCIA CABRELLES	28/03/2010 14:30:00	0
20100000006103	MARTINEZ*QUESADA,JOS E MIGUEL	100 OMT/42,-1-B	-0589 - BMK	GARCIA MARGALLO, GENERAL	29/04/2010 19:55:00	0

PROYECTO MELILLA, S.A.

ANUNCIO

3219.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del pasado 22/11/2010, aprobó la Convocatoria sobre los criterios de selección de profesores para los Cursos de Formación Complementaria en Servicios Sociales y a la Comunidad, según los siguientes:

A) REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Nacionalidad Española y encontrarse en desempleo además de cumplir alguno de los siguientes perfiles solicitados:

" Perfil nº 1: Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:

" Licenciatura en Psicología.

" Licenciatura en Pedagogía o Psicopedagogía.

" Perfil nº 2: Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:

" Licenciatura en Sociología.

" Diplomatura en Educación Social.

" Diplomatura en Trabajo Social.

" Perfil nº 3: Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:

" Diplomados Universitarios en enfermería (DUE)

" Licenciados en Medicina

" Licenciados en Biología

" Licenciados en Farmacia

B) BAREMACIÓN

a) Horas de formación relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, 0.50 puntos por cada 100 horas completas, Máx. 1 punto

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

b) Experiencia profesional en programas de Formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0,50 puntos por semestre de trabajo completo o 500 horas de formación impartidas. Máx. 1 punto

c) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0,50 p, Máx 2 puntos.

d) Entrevista para la valoración de la idoneidad profesional de 0 - 4 puntos.

C) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Adjudicación de servicios por parte del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.

D) FORMA DE SELECCIÓN

Concurso de Méritos siempre que cumplan los perfiles mínimos aprobados en Consejo de Administración.

E) TIPO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN

Modalidad Mercantil. Precio/ Hora: 35 Euros/hora (Gastos e impuestos incluidos) Con los candidatos no seleccionados se constituirá una Bolsa de trabajo con los aspirantes que cumplan los requisitos mínimos.

F) PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales (original y copia de DNI, original y copia de las titulaciones a baremar e informe de vida laboral actualizado o bien impreso de autorización de entrega de información), debidamente compulsada, hasta el 30 de Noviembre de 2010 a las 13:00 horas. La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/. La Dalia, s/n, del edificio Centro de Empresas (polígono industrial de Sepes)

En caso de empate se considerarán, para el desempate, por orden decreciente de importancia los criterios a) al d), siendo el más importante el criterio a) y el menos importante el criterio d)

Los requisitos establecidos para poder participar así como los méritos evaluables deberán poseerse y acreditarse debidamente a la fecha de finalización del plazo de instancias.

Melilla, 23 de noviembre de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración:

Fdo.: Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

3220.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 19 de noviembre de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040796296	JELLOULI, LAID	X3521650M	DOLORES DE PACHECO	29-05-2010	500,00		RD 772/97	001.1		(a)
520040608108	AZDI MOUSSA, YASSINE	X6955072X	BONAVISTA TARRAGON	18-02-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

3221.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 19 de noviembre de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040790543	MARHFOUR, MUSTAPHA	X2734531S	ELCHE	06-09-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040788380	BOUZANIH, SAID	X1615984G	LEGANES	09-08-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040805091	BEROUAIL, MOHAMMED	X4922114E	LIBRILLERAS	07-09-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040789164	REINOSO SANCHEZ, MARIA D.	28712142	GELVES	30-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040795000	EL MIR MAAROUI, MOHAMED	48136116	SANTA COLOMA QUERALT	21-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040788421	EL MALLAH, MOHAMMED	X3331369A	TORREDEMBARRA	02-08-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		

**MINISTERIO DE SANIDAD,
POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3222.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, notificamos que, producida la paralización de sus expedientes por haber manifestado su disconformidad con las prestaciones y servicios propuestos en el Programa Individual de Atención, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte., 52/0708-D/08, Apellidos y Nombre, Mimon Duduh, Al-Lal, DNI/NIE, 45.290.351-Q, Fecha Resolución, 25/10/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

**INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES**
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3223.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que realice las actuaciones oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/2332-D/10, Apellidos y Nombre, Chaib Haddu, Abdel-Lah, DNI/NIE, 45.302.711-W, Fecha citación, 04/11/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

3224.- Número acta, I522010000019002, F. acta, 21/09/2010, Nombre sujeto responsable, Karima Khoufi, NIF/NIE/CIF, X2454353T, Domicilio, C/. Conde de Alcaudete 1, Importe, 10025,61, Materia, Empleo y Extranjeros.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 10, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149.6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España su integración social, aprobado por R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre (BOE 7/1/2005).

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictarse por el Delegado del Gobierno en Melilla la Resolución que corresponda a propuesta de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Art. 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

3225.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que. en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación. podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66

y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamarada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos

nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 22 de noviembre de 2010.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	52000127257	IBERIA, LINEAS AEREAS DE CL CTRA YASINEM, S/N	52006 MELILLA	03 52 2010	010501163 0410 0410	3.256,24	
0111	10	52100677382	PROYECTOS ACTUALES SERIE AV EUROPA (ESQ.VIA F	52006 MELILLA	03 52 2010	010485100 0107 0107	128,16	
0111	10	52100731037	ASOCIACION PROYECTO JOVE AV JUAN CARLOS I REY	52001 MELILLA	03 52 2010	010486413 0107 0107	83,16	
0111	10	52100731037	ASOCIACION PROYECTO JOVE AV JUAN CARLOS I REY	52001 MELILLA	03 52 2010	010486514 0707 0707	252,58	
0111	10	52101019310	ABDERRAHMAN MIMUN AISA	PJ PUERTO NORAY 17	52004 MELILLA	02 52 2010	010435687 0610 0610	915,38

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	040040300883	BOUCETTA --- ALI	CL ENRIQUE NIETO	52002 MELILLA	08 52 2010	010504294 0209 0909	615,12
2300	07	350055251140	MOHAMED MOH MIMON	CL PADRE LERCHUNDI 1	52001 MELILLA	08 52 2010	010504601 0109 0909	430,14
2300	07	521000631833	MANZOR HADER MIMUNT	CL ARQUITECTO MANUEL	52003 MELILLA	08 52 2010	010503688 0209 0909	615,69
2300	07	521001184733	ABDELKADER ABDELLAH FADM	CT CABRERIZAS 24	52003 MELILLA	08 52 2010	010504702 1209 0110	676,03
2300	07	521002794832	CHAHID ZAITOUNI KADDOUR	CL ORION 13	52003 MELILLA	08 52 2010	010504193 0209 0909	615,75

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

3226.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su

notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y varia-

ciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 22 noviembre de 2010.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	52000610540 COMERCIAL LA RECOGIDA S.	CL FRANCISCO MIRANDA	52001 MELILLA	02 52 2009 010648708	0809 0809	1.038,54
0111	10	52100281807 MERCAT MELILLA, S.A.	CL DALIA POG. IND. S	52006 MELILLA	03 52 2010 010323331	0706 0706	288,35
0111	10	52100310806 AGENCIA EFE, S.A.	CL CANDIDO LOBERA 4	52001 MELILLA	02 52 2009 010447230	0509 0509	141,35
0111	10	52100467521 BAUTISTA MARTINEZ JUAN A	CL ALHUCEMAS 10	52003 MELILLA	03 52 2010 010332425	0410 0410	2.344,68
0111	10	52100538552 BEN BOUCHTA MBAREK MAHJO	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2010 010259168	0210 0210	305,17
0111	10	52100538552 BEN BOUCHTA MBAREK MAHJO	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2010 010308072	0310 0310	305,17
0111	10	52100538552 BEN BOUCHTA MBAREK MAHJO	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2010 010333031	0410 0410	305,33
0111	10	52100664652 TAHIRI --- HAMMOU	CT PAMPLONA 12	52006 MELILLA	03 52 2010 010333738	0410 0410	32,18
0111	10	52100664955 CORTE INDUSTRIAL ARTEMED	CL HUERTA CABO 12	52003 MELILLA	03 52 2010 010333940	0410 0410	1.199,39
0111	10	52100664955 CORTE INDUSTRIAL ARTEMED	CL HUERTA CABO 12	52003 MELILLA	03 52 2010 010334041	0410 0410	65,21
0111	10	52100751851 AMJAHAD --- EL OUALI	CL LAS NAVAS 2	52005 MELILLA	03 52 2010 010335253	0410 0410	1.116,10
0111	10	52100804088 LAMRINE ISMAEL ALBERTO	CL TTE. CASAÑA 35	52006 MELILLA	03 52 2010 010335657	0410 0410	625,90
0111	10	52100911802 FABRICACION MARMOL-MARRA	CL CALLEJON DE LA MA	52006 MELILLA	03 52 2010 010337071	0410 0410	608,93
0111	10	52100911802 FABRICACION MARMOL-MARRA	CL CALLEJON DE LA MA	52006 MELILLA	03 52 2010 010337172	0410 0410	257,60
0111	10	52100921906 LAROUSI OUALI DRISS	CL ZAMORA 17	52006 MELILLA	02 52 2010 010337374	0410 0410	996,60
0111	10	52100945245 EVENTOS DIROLLA SL	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	03 52 2010 010337879	0410 0410	1.218,84
0111	10	52101019310 ABDERRAHMAN MIMUN AISA	PJ PUERTO NORAY 17	52004 MELILLA	02 52 2010 010340105	0410 0410	1.029,81
0111	10	52101019613 OUALKAYD BOUYMAJJAN ABDE	CL CORAL EFD GEMINIS	52006 MELILLA	02 52 2010 010340206	0410 0410	1.007,24
0111	10	52101025673 YACHOU --- KARIM	AV DE LA JUVENTUD 17	52004 MELILLA	03 52 2010 010340509	0410 0410	288,85
0111	10	52101038811 AMAR MOHAMED MOHAMED	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	52003 MELILLA	03 52 2010 010341014	0410 0410	451,63
0111	10	52101043558 AJAYHI BELGHANOU EL HOSS	CL POLIG INDUSTRIAL	52006 MELILLA	03 52 2010 010341620	0410 0410	495,80
0111	10	52101064877 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL BAILEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010371932	0806 0806	666,48
0111	10	52101064877 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL BAILEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010372033	1006 1006	1.483,06
0111	10	52101064877 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL BAILEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010372134	0107 0107	1.611,62
0111	10	52101064877 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL BAILEN 4	52005 MELILLA	10 52 2010 010372235	0207 0207	1.382,63

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 52101064877 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL BAILLEN 4 52005 MELILLA 10 52 2010 010372336 0307 0307 1.519,17
 0111 10 52101064877 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL BAILLEN 4 52005 MELILLA 10 52 2010 010372437 0507 0507 1.510,71

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 030095378720 MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO CL AVERROES 11 52003 MELILLA 03 52 2010 010348084 0510 0510 302,04
 0521 07 080508385918 MARZOK MIMOUN EMBAREK CL VALLADOLID 40 52006 MELILLA 03 52 2010 010348993 0510 0510 302,04
 0521 07 0805333546607 AOUSSAR OJJA MOSTAFA CT ANTIGUA CTRA.AERO 52005 MELILLA 03 52 2010 010349094 0510 0510 302,04
 0521 07 290051486559 ROMAN VALDERRAMA GASPARG PG EMPRESARIAL MEDIT 52006 MELILLA 21 52 2010 008000280 0209 0110 3.594,24
 0521 07 290051486559 ROMAN VALDERRAMA GASPARG PG EMPRESARIAL MEDIT 52006 MELILLA 03 52 2010 010350209 0510 0510 302,04
 0521 07 300048981413 BAUTISTA MARTINEZ JUAN A CL ALHUCEMAS 10 52003 MELILLA 03 52 2010 010351219 0510 0510 305,03
 0521 07 301061324491 BENRHANNOU --- ABDELLAH CL CANOVAS DELCASTIL 52001 MELILLA 03 52 2010 010351320 0510 0510 325,62
 0521 07 520004279489 KADDUR BACHIR MOHAMED CL CONSTANCIA 15 52003 MELILLA 03 52 2010 010353441 0510 0510 302,04
 0521 07 520004822588 RAMIREZ VELEZ SALVADOR J CL CALDERON DE LA BA 52001 MELILLA 03 52 2010 010355259 0510 0510 316,76
 0521 07 520005463600 MARTINEZ FERNANDEZ MARIA CL CEUTA 9 52001 MELILLA 03 52 2010 010357279 0510 0510 302,04
 0521 07 521008830782 EL HOUARI DRISS RACHID CL CARRETERA HIDUM N 52006 MELILLA 03 52 2010 010361626 0510 0510 368,71
 0521 07 521001019732 GAMEZ GONZALEZ JAVIER AV DE LA JUVENTUD 9 52005 MELILLA 03 52 2010 010362838 0510 0510 334,37
 0521 07 521001380248 TAHAR MIZZIAN STAD CL ARAGON 56 52006 MELILLA 03 52 2010 010363949 0510 0510 345,98
 0521 07 521002783920 BENJADI --- MIMOUNE CL CERVERA 10 52006 MELILLA 03 52 2010 010365666 0510 0510 325,62
 0521 07 521002861318 ZHU --- YUEJING CL GRAN CAPITAN 11 52002 MELILLA 03 52 2010 010365767 0510 0510 302,04
 0521 07 521002927703 RIGATO --- MARIO AV MADRID URB RUSADI 52005 MELILLA 03 52 2010 010366070 0510 0510 302,04
 0521 07 521003122410 KAOUAY --- RACHIDA CL ARROYO MARIA CRIS 52002 MELILLA 03 52 2010 010366474 0510 0510 302,04

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 52100531074 MURILLO MACIAS ENRIQUE CL CARLOS V ED. TORR 52006 MELILLA 03 52 2010 010346266 0410 0410 195,96
 1221 07 521001978214 ARRAISS --- KALTOUM CL EJERCITO ESPAÑOL 52001 MELILLA 03 52 2010 010345458 0410 0410 39,19

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

3227.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su

notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 170057699671, Razon Social/Nombre, Lakhli Fahr Farid, Dirección, CL. Vía Francesa 10, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2010, Prov. Apremio, 027658831, Periodo, 05100510, Importe, 302,04.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

3228.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley

General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 301052412619, Razón Social/Nombre, Butoiescu Adrian, Dirección, CL. Padre Lerchundi 2, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2010, Prov. Apremio, 039477216, Periodo, 04100410, Importe, 101,96.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

3229.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,

mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 18 Granada.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 521003108060, Razón Social/Nombre, Brahim Sakina, Dirección, CL. Jacinto Ruíz Men, C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 03 18, Núm. 2010, Prov. Apremio, 022477540, Periodo, 0410 0410, Importe, 101,96.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

3230.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su

notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 08 Barcelona.

Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 08111413392, Razón Social/Nombre, El Amrani Mourad, Dirección, CL. Benillure 11, C.P., 52004, Población, Melilla, TD, 03 08, Núm. 2010, Prov. Apremio, 052700970, Periodo, 0510 0510, Importe, 302,04.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO				
07 410113261353	0521	MURGA POZO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00040751		CL CONSTANCIA 3	52003	MELILLA	52 01 313 08 000382085	41 06

3231.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 19 de noviembre de 2010.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 10 000041

URE DOMICILIO

LOCALIDAD

TELEFONO FAX

41 06 CL ISAAC PERAL 47

41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 5675933 095 5675924

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3232.- D.^a M.^a ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000123/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. EL HADI AKOAD ATCHAKAR contra la empresa CONSTRUCCIÓN BARULLO Y ARJONA CB, D. MOHAMED AMAR, D. JUAN GONZÁLEZ, EMPRESA EMTE, sobre ORDINARIO, se ha dictado diligencia del siguiente tenor literal:

D E C R E T O

Sra. SECRETARIA MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla, a veintinueve de julio de dos mil diez.

H E C H O S

ÚNICO.- En fecha 16/03/2010 se ha presentado demanda a instancia de EL HADI AKOAD ATCHAKAR contra CONTRUCCIÓN BARULLO Y ARJONA C.B., MOHAMED AMAR MOHAMED, JUAN GONZÁLEZ ARJONA Y EMPRESA EMTE. S.A. sobre CANTIDAD.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

ÚNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordante s de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil,

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE a las 12:00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás .documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requírase a la parte actora a fin de que aclare el 7% de indemnización fin de contrato, desglosando en su caso el importe de 1.070 euros a que asciende.

Respecto a la documental solicitada requírase a la empresa demandada para que aporte escrito de preaviso, respecto a la los partes del alta y baja se suplirán por informe de vida laboral que obtendrá la SR^a. Secretaria de la base de datos de este Juzgado.

Respecto a la documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco documentos, procurando que los documentos que versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengan en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo la SR^a. Secretaria del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

D.^a M.^a ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a veintidós de noviembre de dos mil diez.

Dada cuenta el estado del presente procedimiento, se señala nuevamente para la celebración de la vista el próximo día 11/1/10 a las 11.30 horas.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. JUAN GONZÁLEZ ARJONA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a veintidós de noviembre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial.

M.^a Angeles Pineda Guerrero.

